**ACTA NUMERO DIEZ**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **catorce horas** del día **CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios, Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos; José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes. Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **NUEVE,** se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que el teléfono asignado al despacho de la señora alcaldesa ya no sirve y es necesario contar con dicho aparato, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ($50.00), para la compra de un teléfono inalámbrico marca Panasonic de una base, el cual será adquirido en Comercial CASA CHAMBA FLORES, de Salvador Edmundo Flores. Autorizase también a la Contadora Municipal para que realice el descargo del teléfono inalámbrico en mal estado y el cargo del nuevo teléfono adquirido en el inventario municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**. Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que la cafetera propiedad de ésta alcaldía ya no sirve este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios, eroguen la cantidad de CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($52.00), para la compra de una cafetera marca ELITE de 45 tazas. la cual será adquirida en Comercial CASA CHAMBA FLORES de Salvador Edmundo Flores. Autorizase también a la Contadora Municipal para que realice el descargo de la cafetera en mal estado y el cargo de la nueva cafetera adquirida en el inventario municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista las ofertas para el proceso de Libre Gestión de adjudicación de SUPERVISIÓN del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO, DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" presentadas por los profesionales siguientes 1- Ing. José Ciro Calderón Garay, con una oferta de TRES MIL 00/100 DOLARES ($3,000.00). 2- Ing, Mario Eduardo Contreras Jaime, con una oferta de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($3,300.00), 3- Ing. Oscar Humberto Díaz Saravia, TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($3,500.00), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión al Ing. José Ciro Calderón Garay, la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "**CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO, DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO**

**DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por un monto de TRES MIL 00/100 DOLARES ($3,000.00), los cuales serán cancelados de los fondos del 75% FODES, Comuníquese a través de la UACI a los participantes del proceso y al Adjudicado para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión Evaluadora de las ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN 01/2013, del Proyecto "**CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO, DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" en donde participaron los ofertantes siguientes 1- PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., con una oferta económica de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DOLARES ($64,829.84) 2- INCOMI. S.A. DE C.V, con una oferta económica de SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO 45/100 DOLARES ($72,088.45), por lo que éste concejo municipal por unanimidad acuerda **adjudicar a la empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V, la realización del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, SOBRE QUEBRADA EL MANGO, DEL CASERIO EL MANGO, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 84/100 DOLARES ($64,829.84),** para un plazo de noventa días calendario contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice la respectiva publicación y comunicación a los participantes del proceso y a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo . Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Mantenimiento de muro guarda nivel en quebrada, Barrio San Juan, a 40 metros al poniente de Cancha Club Deportivo Liberal I. R. Barrio San Juan, San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**" Por el monto de **SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE 14/100 DOLARES ($6,514.14),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese.**ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Mantenimiento de muro guarda nivel en quebrada, Barrio San Juan, a 40 metros al poniente de Cancha Club Deportivo Liberal I. R. Barrio San Juan, San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE 14/100 DOLARES ($6,514.14)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a

Nombre DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **Mantenimiento de muro guarda nivel en quebrada, Barrio San Juan, a 40 metros al poniente de Cancha Club Deportivo Liberal I. R. Barrio San Juan, San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**", Siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable Ia firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de Ia firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisicion de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a Ia Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de Ia cuenta del mencionado proyecto. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **"Construcción de empedrados fraguados en acceso de caserio Trejos a 100 metros al sur poniente de cancha Unión Salvadoreña, Barrio La Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." Por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES ($3,294.33), este concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administracion el proyecto "**Construcción de empedrados fraguados en acceso de caserio Trejos a 100 metros al sur poniente de cancha Union Salvadoreña, Barrio La Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES ($3,294.33), los cuales serviran para la **apertura de cuenta** corriente en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulutan, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**construcción de empedrados fraguados en acceso de caserio Trejos a 100 metros al sur poniente de cancha Uni6n Salvadoreña, Barrio La Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", Siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable Ia firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a Ia Jefe de la UACI, para que gestione la adquisicion de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por Ia UACI. de la cuenta del mencionado proyecto. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el **Programa de Gestión de Prevencion de riesgos Ocupacionales,** elaborado por **EI comite de Seguridad y Salud Ocupacional** **de esta Municipalidad** Este concejo despues de analizar el programa por unanimidad ACUERDA: APROBAR el **Programa de Gestión de Prevención de riesgos Ocupacionales de la Municipalidad de San Rafael Oriente**, quedando facultades los miembros del comite para ejecutarlo y hacerlo cumplir. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de reposicion de partida de Nacimiento

del señor Oswaldo Aviles Mendez de conformidad con el articulo 8 y 14 de la Ley de Reposicion de Libros de partidas de Nacimientos este concejo por . unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a Ia Jefe del Registro del Estado Familiar Erendida lsilma Canas, reponer la partida de Nacimiento siguiente: **A)** OSWALDO AVILES MENDEZ, documento base presentado para el asentamiento, partida de nacimiento expedida el dia cinco de Abril del año dos mil trece, expedida por Ia Jefe del Registro del Estado familiar Erendida lsilma Cañas Chavez. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de Ia UACI en coordinacion con el Administrador de Contratos del proyecto "**CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**." Por el monto de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 45/100 DOLARES ($19,216.45),** este concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administracion el proyecto "**CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**." por Io que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES. se erogue la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 45/100 DOLARES ($19,216.45), los cuales serviran para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulutan. a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**CAMBIO DE TECHO Y RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO MAFERRER, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL."** Siendo Las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensables Ias firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de Ias firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a Ia Jefe de la UACI. para que gestione la adquisicion de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar Io gestionado por Ia UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifiquese. **ACUERDO NOMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal por unanimidad **acuerda** ejecutar el proyecto Colocación de portales de Identificación y bienvenida al Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI realice cotizaciones de de suministro de Portal de bienvenida al Municipio de San Rafael Oriente para ser colocado en el limite de nuestra ciudad con la Ciudad de El Transito, y Ia estructura que se encuentra a la altura de los tubos en nuestro municipio sea trasladada para identificar el limite con la ciudad de San Jorge Ademas conforma Ia Comision para que pueda evaluar que se presentes las ofertas la cual queda conformada de Ia siguiente Manera: Olga Yaneth Menjivar de Osorio, Secretaria Municipal, Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de Ia UACI: Rodolfo Chavez Gutierrez, Concejal; Wilber

Asdrúbal Villegas Arevalo, Administrador de Contratos. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo a la vista el PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACION DE CATASTRO MUNICIPAL y el PLAN DE TRABAJO DE CATASTRO AÑO 2013, presentado por la Lic. Maria del Transito Chavez Gonzalez, encargada del Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el **PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACION DE CATASTRO MUNICIPAL y el PLAN DE TRABAJO DE CATASTRO ANO 2013**, presentado por Ia Lic. Maria del Transito Chavez Gonzalez, encargada del Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes de esta Municipalidad. Certifiquese,  **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo a la vista cotizaciones presentadas para la SUPERVISION DEL PROYECTO "**Construcción de Pavimento Asfaltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de canton Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**' presentadas por los profesionales siguientes: a) Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras, con una oferta de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,380.00) b) Arq. Flor Marina Arieta Guevara. con una oferta de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($1,440.00), c) Arq. Luis Enrique Ventura Lagos. con una oferta de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($1,530.00). este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **adjudicar la supervisión** del proyecto "**Construccion de Pavimento Asfaltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de canton Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** al Arq. Arnoldo Barrera Contreras, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,380.00)**, comuníquese. Se autoriza a Ia Alcaldesa Municipal para que firme el contrato de prestación de servicios y a Ia Jefe de la UACI y Tesorera Municipal para que cancelen la prestación de dichos servicios de los fondos del 75% FODES. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal y teniendo a la vista cotizaciones y cuadro comparativo para la adjudicación de realización del proyecto "**construcción de Pavimento Asfaltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de canton Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** presentadas por las empresas siguientes: a) Constructora ALBO; S.A de C.V., con una oferta de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 16/100 DOLARES ($34,588.16) b) JCT, S. A, de C.V. con una oferta de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 83/100 DOLARES ($34,921.83), c) INCOMI, S.A de C.V., con una oferta de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($34,256.00), este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA adjudicar la realización del proyecto " **construcción de Pavimento Asfaltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de canton Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**' a Ia empresa INCOMI, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES

($34„256.00), comuníquese a los participantes; Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista cotizaciones presentadas para la **SUPERVISION** DEL PROYECTO "**Construcción de Pavimento Asfáltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de Caserío Los Zelaya Arriba, Cantón Los Zelaya, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** presentadas por los profesionales siguientes: a) Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($1,290.00) b) Arq. David Alexander Muñoz Hernández, con una oferta de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($1,320.00), c) Arq. Mario Edgardo Argueta Argueta, con una oferta de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,580.00): éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA**: adjudicar la supervisión** del proyecto "**Construcción de Pavimento Asfáltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de Caserío Los Zelaya Arriba, Cantón Los Zelaya, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** al Arq. Blas Armando Molina Polio, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($1,290.00), comuníquese. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato de prestación de servicios y a la Jefe de la UACI y Tesorera Municipal para que cancelen la prestación de dichos servicios de los fondos del 75% FODES. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista cotizaciones y cuadro comparativo para la adjudicación de **realización** del proyecto "**Construcción de Pavimento Asfáltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de Caserío Los Zelaya Arriba, Cantón Los Zelaya, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** presentadas por las empresas siguientes: a) CARVAS S.A de C.V., con una oferta de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 12/100 DOLARES ($34,852.12) b) PARADA JAIME CONSTRUCTORES S. A. de C.V. con una oferta de TRESINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 54/100 DOLARES ($35,148.54), c) CONSTRUCTORA JAME S.A de C.V., con una oferta de TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($35,066.20), éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. adjudicar la realización del proyecto **"Construcción de Pavimento Asfáltico sobre empedrado existente, en tramo de calle central de Caserío Los Zelaya Arriba, Cantón Los Zelaya, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** a la empresa CARVAS S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 12/100 DOLARES ($34,852.12). comuníquese a los participantes; Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista la necesidad de que se tiene en cantón Santa Clara de poseer su propia cancha para que los jóvenes tengan un lugar donde esparcirse sanamente practicando deportes, y en vista que en dicho sector se encuentra un predio propiedad del Señor Ramón Zelaya el cual ha manifestado su disposición de venderlo, por lo que éste concejo Municipal

por unanimidad **ACUERDA** Delegar al Administrador de contratos juntamente con el concejal Jorge Luis Interiano Galindo verifiquen el terreno que reúna las medidas standares para el fin que se desea utilizar para que después de verificado rinda informe para continuar con los tramites respectivos para la adquisición de terreno para ser utilizada como cancha Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el Director Técnico de la Escuelita de Futbol Municipal, Delvani Quaresma, a quien se le había concedido permiso sin goce de sueldo para el periodo del 2 al 15 de Abril 2013, en acta 6 de fecha 28 de febrero 2013, pero que en la nota recibida este día justifica que no pudo hacer uso de dicho permiso por motivos de fuerza mayor por lo cual se integró al trabajo, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aceptar las justificaciones enviadas por el Director de la Escuelita de Futbol Municipal Delvani Quaresma y en consecuencia se autoriza a la Tesorera municipal para que cancele el sueldo respectivo. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que los habitantes de nuestro municipio están próximos a recibir los paquetes agrícolas que da el Ministerio de Agricultura y ganadería para el próximo 26 de Abril 2013, y debido a la condición económica en que se vive y con el fin de beneficiar a los más necesitados este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Proporcionar por parte de la Municipalidad a los habitantes de los diferentes cantones el transporte de los paquetes agrícolas hasta un punto estratégico de cada cantón para lo cual se coordinará con los líderes de la comunidad. Por consiguiente se autoriza a la Contadora Municipal para que reforme el Presupuesto Municipal en el rubro de fondos propios para que reprograme el presupuesto municipal con el fin que se pueda asignar fondos suficientes para cancelar el transporte afectando las siguientes rubros: rubro en disminución **51207** Beneficios adicionales con la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($1,500.00); rubro en aumento **54304** Transporte, Fletes y Almacenamientos, con un monto de UN Mil QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($1,500.00) certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se tiene organizado el torneo de futbol sala juvenil por unanimidad **ACUERDA**: Apoyar a los participantes del torneo de futbol sala juvenil proveyéndoles de chalecos distintivos para que sean utilizados en el desarrollo de los encuentros futbolísticos, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios adquieran 160 chalecos deportivos los cuales serán comprados a José Ernesto Maravilla Turcios, de BAZAR SANDRY y NETO SPORT, por la cantidad de UN MIL CUARENTA 00/100 DOLARES ($1,040.00), Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal